



21-08-2019

OTIC ALIANZA
1° LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA DE BECAS LABORALES OTIC ALIANZA-SENCE AÑO 2019

Respuestas y aclaraciones a consultas

1. QUIÉN CERTIFICA Y FIRMA EL ANEXO N°10 CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL DEL OFERENTE CURSOS EXTERNOS

RESP. DE SENCE EN FORMA GENERAL

Estimados

Junto con saludarlos, a través del presente, se comunica que ha habido consultas sobre el Numeral 5.2.1 Experiencia del Oferente, al respecto el equipo del Programa Becas Laborales reitera aclaración:

Experiencia del Oferente.

La evaluación de este criterio se realizará conforme a los siguientes antecedentes:

- Cursos Programas SENCE: A través de los registros SENCE (cursos programas SENCE incluyendo Becas Laborales y Franquicia Tributaria), en la región que postula el ejecutor. Esta base de datos será entregada al OTIC por parte de la Unidad de Transferencias y Becas, los oferentes no deben incluir en ningún anexo estos cursos realizados.

- Experiencia Externa (realizada con entidades públicas o privadas): A través de la presentación del Anexo N° 10, disponible en estas bases, el que deberá tener una vigencia de emisión no más allá de 30 días corridos, anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, en donde podrá indicar diferentes capacitaciones realizadas con instituciones distintas de SENCE: Cursos, (excluyendo charlas, talleres u otras actividades). En este anexo NO se incluyen los cursos del Programa Becas Laborales ni de Franquicia Tributaria.

Documento Anexo 10: corresponde a la experiencia externa realizadas con entidades públicas o privadas, y deberán indicar las diferentes capacitaciones realizadas con instituciones distintas de Sence: cursos, (excluyen charlas, talleres u otras actividades)
ü El documento debe estar firmado y timbrado por la Institución o Empresa.

- Adicionalmente, en el caso de los OTEC que sean Universidades, Institutos Profesionales (IP) o Centros de Formación Técnica (CFT), podrán presentar el Anexo N° 10.1 disponible en estas bases, el que deberá tener una vigencia de emisión no más allá de 30 días corridos, anteriores a la apertura de propuestas en donde podrá indicar diferentes tipos de capacitación: Cursos - Diplomados - Magister realizados en la misma institución, para acreditar la Experiencia Externa.



21-08-2019

Documento Anexo 10.1: corresponde a la experiencia de los OTEC que sean Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, deberán indicar diferentes tipos de capacitación: Cursos, diplomados, Magister, realizados en la misma institución.

ü El documento debe estar firmado y timbrado por la Institución Educación Superior.

v Los anexos 10 y 10.1, no deben estar firmados por el OTIC.

v Para los OTEC que sólo registran experiencia de cursos realizados en los Programas SENCE incluyendo Becas laborales y Franquicia Tributaria , se sugiere que presenten en su postulación ambos Anexos (10 y 10.1) en blanco.

Sin otro particular, se despide cordialmente, _____ María Inés Navarro Brain
Profesional Programa Becas Laborales Unidad de Transferencias a Terceros
Departamento de Capacitación a Personas Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
+56223830400 anexo 3198

Ministerio del Trabajo y Previsión Social Gobierno de Chile [Logo_sence_2019_RGB]